



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 06/03/2019 - 10:26:15  
Recibo No. 0, Valor: 0  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HB2876C9FF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra  
página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION  
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

#### C E R T I F I C A

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:  
FUNDACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO RURAL FUNPROMORURAL  
Sigla:  
Nit: 823.004.974 - 2  
Domicilio Principal: Barranquilla  
Registro No.: 14.485  
Fecha de registro: 25/09/2015  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación del registro: 28/03/2018  
Activos totales: \$381.448.862,00  
Grupo NIIF: No Reporta

#### UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 39 No 43 - 123 PI 10 OF I-23  
Municipio: Barranquilla - Atlántico  
Correo electrónico: funpromorural@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3157398786

Dirección para notificación judicial: 39 NAAA° 43 - 123 PISO 10 OF I - 23  
Municipio: Barranquilla - Atlántico  
Correo electrónico de notificación: funpromorural@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3157398786

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo  
electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de  
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

#### CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 19/03/2004, del Asamblea de Asociados en  
Sincalejo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/09/2015 bajo el  
número 39.810 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada  
FUNDACION PARA EL DESARROLLO JUVENIL CHOQUELA-

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 12 del 11/02/2005, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en  
Sincalejo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/09/2015 bajo el  
número 39.811 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL, SOCIAL, CULTURAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA REGION CARIBE  
CHOQUELA

Por Acta del 12/03/2015, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Sincalejo,  
inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/09/2015 bajo el número 39.815  
del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION PARA LA PROMOCION Y



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 06/03/2019 - 10:26:15  
Recibo No. 0, Valor: 0  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HB2876C9FF

EL DESARROLLO RURAL SIGLA FUNPROMORURAL

Por Acta número 5 del 08/07/2015, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/09/2015 bajo el número 39.819 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO RURAL FUNPROMORURAL

Por Acta número 5 del 08/07/2015, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/09/2015 bajo el número 39.819 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Documento | Número | Fecha      | Origen                | Insc.  | Fecha      | Libro |
|-----------|--------|------------|-----------------------|--------|------------|-------|
| Acta      | 12     | 11/02/2005 | Asamblea de Asociados | 39.811 | 25/09/2015 | I     |
| Acta      | 60     | 23/01/2012 | Asamblea de Asociados | 39.813 | 25/09/2015 | I     |
| Acta      |        | 12/03/2015 | Asamblea de Asociados | 39.815 | 25/09/2015 | I     |
| Acta      | 5      | 08/07/2015 | Asamblea de Asociados | 39.819 | 25/09/2015 | I     |
| Acta      | 6      | 21/09/2015 | Asamblea de Asociados | 39.887 | 02/10/2015 | I     |

#### TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida  
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN  
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR  
LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: El objetivo principal de la fundación es la redención física del ser humano en la tendencia de su desarrollo espiritual, social, moral e intelectual, enmarcado dentro del concepto de la integridad, apoyado en el impulso, gestión, planeación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, en el ámbito local, municipal, departamental nacional e internacional; haciendo énfasis en que su gestión se cobije a grupos sociales, personas de escasos recursos económicos, en situación de desplazamiento, reincorporación a la vida civil de las personas que abandonan los sectores al margen de la ley u otros factores de desestabilización social; que comprendan éstas acciones sociales renglones como: Salud, educación, transporte de servicio social, generación de empleo, organización de empresas comunitarias o asociativas de trabajo a la tercera edad, a las madres cabezas de familia, a la niñez y a la juventud desprotegida con programas de complementación alimentaria y desarrollar acciones normativas y de promoción de estilos de vida saludable que contribuyan a mantener y mejorar el estado nutricional de esta población vulnerable y con problemas socioeconómicos en las áreas rural y urbana, grupos étnicos, comunidades con características de economía campesina y población en situación de desplazamiento, en cualquier campo y actividad legal, bien sea con entidades internacionales, en especial, las constituidas para el beneficio social, o con el sector público o el sector



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 06/03/2019 - 10:26:15

Recibo No. 0, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HB2876C9FF

privado. Así como la ejecución de proyectos y programas encaminados a la protección de los recursos naturales y un medio ambiente sano. lo mismo, implementará proyectos productivos en obras sociales, asesorías, consultoría, planeación y construcción de obras civiles en general. Todas sus actividades propiciarán o potencializarán la participación efectiva de la población en general, para la solución de sus problemas. Es objetivo fundamental de la fundación "FUNPROMURAL" el desarrollar y realizar actividades de beneficio social extraeconómicos dirigidos a la población en donde tenga su radio de acción y en particular, a los más necesitados, que pueden contraerse a los asociados, para lo cual, directa o indirectamente, se proponen los siguientes fines: 1. Fomentar y conseguir el desarrollo y bienestar social integral individual, familiar y colectivo de la población colombiana, mediante el apoyo e impulso a la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos nacionales, departamentales, municipales y locales, especialmente los dirigidos a la población con menor poder adquisitivo. 2. Gestionar, impulsar, formular o ejecutar programas de desarrollo económico; de empleo y generación de ingresos; culturales; deportivos, de bienestar social y capacitación, dirigidos a la mujer, a la niñez, a la juventud y la tercera edad. 3. Gestionar, promover, diseñar o ejecutar planes, programas o proyectos de vivienda, urbana o rural, especialmente de interés social o dirigido a sectores de menores ingresos, así como de construcción, urbanismo y obras públicas o efectuar seguimiento, evaluación o interventorías a los mismo. Formulando sus proyectos y también su ejecución. Incluye la organización y reestructuración de los centros urbanos, vías y ornato en general. También, efectuará seguimiento, evaluación, interventorías y auditorías operativas técnicas o administrativa de las mismas obras. Operará en la misma forma en el saneamiento básico o rural, recursos hídricos, obras de construcción relacionadas con los servicios públicos y todos los complementarios requeridos para la optimización de ellas, Diseñar y ejecutar proyectos en el área constructiva, la económica, la del área social y la del medio ambiente. Formular planes del manejo ambiental y todo a lo que concierne a lo del ordenamiento del territorio municipal y departamental. 4. Impulsar, formular, ejecutar o efectuar seguimiento y evaluación a planes, programas o proyectos dirigidos a la protección y conservación de los recursos naturales y de un medio ambiente sano. 5. Procurará la tecnificación de las actividades agropecuarias en general, incluyendo las agrícolas, pesqueras, forestales, apícolas, avícolas, acuícola y todas las acciones que tengan que ver con el desarrollo del agro. 6. Vigilar la inversión pública nacional, departamental y local. 7. Fomentar o ejecutar directa o indirectamente, programas de mercadeo de productos de consumo, en el área mayorista, minorista y al detal que contribuyan con el abaratamiento de la canasta familiar y el costo de los servicios a la comunidad. 8. Impulsar programas y proyectos que fomenten la creación de microempresas, para desarrollar el incremento productivo de la población para mejorar su forma de vida. 9. Participar activamente en la constitución y desarrollo, entre la población colombiana, de formas asociativas gremiales cívicas, deportivas culturales e impulsar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria de que trata la constitución nacional. 10. Concertar planes y programas con otras organizaciones, bien sean regionales nacionales, con los gobiernos municipales, departamentales y con las entidades nacionales o internacionales que quieran participar en el desarrollo social y humano de la población. 11. Formar parte de otras organizaciones nacionales o internacionales de igual diferente naturaleza que se propongan o permitan el desarrollo de los objetivos de la fundación FUNPROMURAL. 12. Desarrollar por sí sola o con otras entidades, acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población de menos ingresos, marginados sociales, desplazados por la violencia o involucrados en acciones bélicas y /o del conflicto armado. 13. Adelantar estudios, especializaciones e investigaciones en las áreas comprendidas dentro de su objetivo social, para impulsar el desarrollo y fomento económico de sus beneficiados en su accionar social. 14. Promover, fomentar, elaborar,



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 06/03/2019 - 10:26:15

Recibo No. 0, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HB2876C9FF

desarrollar, contratar y ejecutar programas de saneamiento básico ambiental.  
15.

Realizar interventorías en obras y auditorías administrativas en entidades  
públicas y privadas. 16. Realizar consultorías que pretendan el reordenamiento  
urbano y de los servicios públicos.

17. Realizar estudios y ejecutar proyectos  
de desarrollo social y económico. 18. Desarrollar, promover y difundir la  
investigación científica en el campo cultural, educativo, social ambiental.  
19.

Elaborar proyectos de reordenamiento urbano e institucionales, lo mismo que  
lo que tiene que ver con cualquier rama de la ingeniería, arquitectura, el  
derecho y la educación. 20. Elaborar, promocionar y gerenciar proyectos, lo  
mismo que asesorar en el área técnico administrativo y financiera en el ámbito  
privado o público. 21.

Promover y apoyar procesos que conlleven al mejoramiento  
social y económico de los beneficiados de los programas de la fundación  
FUNPROMURAL. 22. Promover y apoyar procesos de rehabilitación social de  
individuos o grupos sociales afectados por la violencia y el desplazamiento  
forzado. 23. Asesorar y apoyar a organizaciones nacionales e internacionales, de  
carácter público o privado que lo requieran para la conducción de procesos  
sociales, ambientales, administrativos, culturales y educativos. 29. Coordinar  
con los organismos pertinentes la promoción, defensa, respeto y ejercicio de los  
derechos humanos. 25. Brindar complementación alimentaria y desarrollar acciones  
formativas y de promoción de estilos de vida saludables, que contribuyan a  
mantener y mejorar el estado nutricional, de los niños, las niñas y los jóvenes  
pertenecientes a población con vulnerabilidad nutricional y socioeconómico de  
las áreas rural y urbana. En desarrollo de su objetivo, podrá adquirir,  
enajenar, permutar y arrendar bienes, muebles e inmuebles; suscribir contratos  
con personas naturales o jurídicas del orden público o privado; dar o recibir en  
garantía prendaria o hipotecaria bienes de la fundación "FUNPROMURAL" para  
respaldar obligaciones propias; entrar a formar parte de otras asociaciones  
legalmente constituidas, como socio o filial, incorporándose a ellas o  
fusionándose, siempre y cuando, sean de su misma naturaleza constitutiva;  
endosar, aceptar, protestar, cancelar, negociar o pagar cheques, letras de  
cambio, pagares, libranzas, avales bancarios, cartas de crédito y cualquier otro  
instrumento negociable o títulos valores y, en general, celebrar y ejecutar, en  
relación con su objeto social, todos los contratos y/o actos propios de su  
naturaleza jurídica en el ámbito nacional o el extranjero a que hubiese lugar.  
Por último, perfeccionar y celebrar, en relación con la fundación "FUNPROMURAL",  
todos los actos y contratos que fuere menester, para el desarrollo y  
cumplimiento de su vida social. Se exceptúan los actos establecidos por la ley y  
aquellos que fueren incompatibles con la naturaleza de institución sin ánimo de  
lucro y los que puedan afectar la autonomía de la fundación "FUNPROMURAL"  
también podrá representar a organizaciones internacionales cuya finalidad sea  
similar o complementaria a las definidas en el objeto de estos estatutos. Para  
el cumplimiento de éstos, podrá suscribir convenios, acuerdos o establecer  
uniones temporales con otras organizaciones no gubernamentales (ONG). Así como,  
con entidades públicas y privadas. En concordancia con los anteriores objetivos  
y fines, la fundación "FUNPROMURAL" podrá ejecutar sus actividades en cualquier  
lugar del territorio nacional. 26. Suministrar directa o indirectamente,  
productos de consumo, perecederos y no perecederos, de uso doméstico e  
institucional como: Elementos y productos para cafetería en general; elementos y  
productos para el aseo en general; insumos y productos químicos, productos y  
materiales para la construcción en general; equipos para la construcción,  
elementos partes eléctricas, cables, alambres y todo lo relacionado con la  
electricidad, muebles y enseres para oficina, papelería, computadores,  
accesorios para computadores, equipos para el uso hospitalario, dotación de  
sillas, mesas, tableros, libros, cartillas útiles escolares para instituciones  
educativas, universidades y centros de educación formal y no formal; repuestos



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 06/03/2019 - 10:26:15

Recibo No. 0, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HB2876C9FF

para toda clase de vehículos; entre otros que sean susceptibles al suministro o dotación institucional.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

Actividad Secundaria Código CIIU: Q889000 (PL) OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

Otras Actividades 1 Código CIIU: M702000 (PL) ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

Otras Actividades 2 Código CIIU: F411100 (PL) CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$50.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La Fundación sera administrada y dirigida por el Consejo de Fundadores el cual estará integrado por la totalidad de sus miembros y será la maxima autoridad de la Fundación equivalente a la Asamblea General en otro tipo de personas jurídicas. La Fundación tendrá los siguientes organos de administración: A) Consejo de fundadores. B) Junta Directiva. El Representante Legal de la Fundación es el Presidente de la Junta Directiva y su funcion en este caso es llevar la representación legal de la Fundación. Sus otras funciones son las siguientes: A) Presidir las funciones de la Junta Directiva. B) Celebrar y ejecutar los contratos que autorice el Consejo de Fundadores. C) Presentar informes periodicos sobre la marcha de la Fundación. D) Hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Fundación. E) Convocar a reuniones extraordinarias al Consejo de Fundadores cuando lo crea conveniente. F) Las demás que le señale el Consejo de Fundadores o la Junta Directiva. El Secretario tendrá las mismas facultades que el Representante Legal principal cuando este último deba ausentarse provisional o permanentemente.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 12/03/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Sincelejo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/09/2015 bajo el número 39.817 del libro I.

| Cargo/Nombre                                 | Identificación |
|--|----------------|
| Presidente.<br>Arenas Rosillo Rafael Calixto | CC 19.065.829  |

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 21/09/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2015 bajo el número 39.889 del libro I.

| Cargo/Nombre                             | Identificación |
|--|----------------|
| Secretario<br>Marrugo Espinosa Euripides | CC 8.853.963   |

JUNTA DIRECTIVA



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 06/03/2019 - 10:26:15  
Recibo No. 0, Valor: 0  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HB2876C9FF

#### NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 12/03/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Sincelejo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/09/2015 bajo el número 39.816 del libro I:

| Nómbre  | Identificación |
|---|----------------|
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA<br>Arenas Rosillo Rafael Calixto | CC 19.065.829  |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA<br>Róbles Palomino Leonardo      | CC 84.034.940  |

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 21/09/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2015 bajo el número 39.888 del libro I:

| Nombre   | Identificación |
|--|----------------|
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA<br>Marrugo Espinosa Euripides | CC 8.853.963   |

#### REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 12/03/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Sincelejo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/09/2015 bajo el número 39.818 del libro I:

| Cargo/Nombre                                  | Identificación |
|---|----------------|
| Revisor Fiscal.<br>Camargo Sarmiento Mayerlin | CC 32.583.344  |

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

#### C E R T I F I C A

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 06/03/2019 - 10:26:15  
Recibo No. 0, Valor: 0  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HB2876C9FF

*[Handwritten signature]*